

	<p style="text-align: center;">AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS FORMATO OTROSÍ</p>	<p>ANH-GCO-FR-169 09/11/2023 Versión N° 04 Página 1 de 1</p>
---	--	--

Con fundamento en las consideraciones expuestas en el ESET con Radicado 20242110743243 Id: 1689166, las partes de común acuerdo hemos convenido celebrar el Otrosí No. 1 al contrato No. 539 de 2024, el cual hace parte integral del mismo y se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – MODIFICAR: Se modifica el plazo de ejecución del contrato, el cual será hasta el treinta y uno (31) de enero de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía que debe constituir el CONTRATISTA a favor de la ANH y la expedición del respectivo registro presupuestal.

CLÁUSULA SEGUNDA - GARANTÍA: El **CONTRATISTA** deberá modificar las garantías que amparan el cumplimiento de las obligaciones contractuales, ajustándolas al nuevo termino acordado, y cargarlas en la plataforma SECOPII para su respectiva aprobación por parte de la ANH.

CLÁUSULA TERCERA -REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Otrosí se perfecciona con la firma de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Las demás estipulaciones del contrato, continúan sin modificación alguna y tienen plena vigencia.